

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/008/2025**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre del Cargo / contratación

Asistencia técnica para el Diseño, Implementación y Sistematización del Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras

## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación forma parte de la iniciativa mundial “Mi Escuela Segura” (WISS por sus siglas en inglés), que es una Alianza Global liderada por los gobiernos que pretenden conseguir el compromiso político y fomentar la ejecución de la seguridad escolar a nivel mundial. Esta iniciativa motiva y apoya a que los gobiernos desarrollen e implementen políticas, planes y programas nacionales de seguridad escolar basándose en los pilares técnicos propuestos en el Marco Integral de Seguridad Escolar.

En este sentido, el Ministerio de Educación implementa la Estrategia "Mi Escuela Segura" con dos pilares: riesgos de origen natural y riesgos de origen antrópico, en los cuales se han establecido dos componentes, el de seguridad y el de riesgos psicosociales.

Por lo que, con fecha 16 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, emitieron el Acuerdo Interinstitucional No. MINEDUC-MDI-2023-001, con el cual se expidió el “Plan Nacional Escuelas Seguras” y el “Protocolo de actuación en infracciones cometidas dentro del Sistema Educativo”. Sin perjuicio de la suscripción del señalado Acuerdo Interinstitucional, el Plan Nacional Escuelas Seguras fue implementado desde noviembre de 2022 hasta abril de 2024.

Por otro lado, el 21 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, la CAF y la OEI, siendo esta última la entidad ejecutora del convenio. El propósito del convenio es impulsar el proceso de transformación educativa liderado por el Ministerio de Educación, a partir de tres componentes priorizados para el año 2024. Uno de estos componentes, el componente 3, se trata de apoyar la Estrategia de la implementación del Plan de Comunidades Seguras y Protectoras PCEPS.

En el marco del **Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras**, se hace imprescindible generar espacios de diálogo y aprendizaje que fortalezcan las capacidades de los actores educativos frente a los desafíos actuales. Por ello, se organiza el Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras, un evento clave para compartir buenas prácticas y herramientas enfocadas en la **protección, resiliencia educativa y construcción de paz**. Esta iniciativa busca no solo visibilizar experiencias exitosas, sino también promover estrategias efectivas de abordaje e intervención, permitiendo a las comunidades educativas desarrollar entornos más seguros, inclusivos y protectores.

### 2. Justificación

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 393, determina el deber del Estado de garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz, prevenir las formas de violencia y discriminación; y, la comisión de infracciones y delitos. Por ello, es responsabilidad del Estado, la

construcción de estrategias que resguarden la seguridad de la comunidad educativa y que permitan garantizar la prevención de situaciones de riesgo para fomentar la protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes, además de la reparación del tejido social.

El Ministerio de Educación, como autoridad central del Sistema Nacional de Educación, tiene como obligación la garantía al acceso a una educación integral, de calidad y libre de violencia para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo holístico e integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el respeto, la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, prevaleciendo la prioridad absoluta de los derechos de la niñez y adolescencia.

En ese contexto, transitar del Plan Nacional Escuelas Seguras al Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras pretende cambiar el paradigma de entender que los factores de riesgo puedan impactar a las escuelas y sus áreas de influencia, como centro, hacia comprender la importancia de mirar más allá de lo que sucede en estos espacios, integrando actores intra muros (estudiantes, docentes y personal administrativos del sistema educativo) y extra muros (padres y madres de familia, y cuidadores, así como, la comunidad aledaña en su conjunto), y también a aquellos factores asociados a los riesgos que de manera mediata enfrentan los entornos educativos. Para lo ello, es necesario comprender estos dos términos.

La comunidad educativa se refiere a la red de individuos, instituciones y recursos que colaboran en el proceso de enseñanza y aprendizaje en un entorno educativo específico. Esta comunidad incluye a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, padres de familia, autoridades locales, organizaciones educativas y otros miembros de la sociedad que participan activamente en la promoción de la educación y el desarrollo integral de los estudiantes. También incluye a la comunidad más cercana, que habita la misma localidad donde está ubicada la institución educativa.

La comunidad educativa trabaja en conjunto para crear un ambiente de aprendizaje enriquecedor, facilitar la comunicación y colaboración entre todos los actores involucrados, promover valores y prácticas educativas compartidas; y, fomentar la participación activa de todos los miembros en la mejora continua de la calidad educativa.<sup>1</sup>

El entorno educativo se refiere al conjunto de condiciones, circunstancias y relaciones que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un contexto educativo específico. Incluye tanto los elementos físicos dentro de las instituciones formales de enseñanza (espacio intra muros), como los espacios externos a estas instituciones (espacio extra muros), además de los aspectos sociales, culturales, emocionales y pedagógicos que interactúan para facilitar o dificultar el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes.

El entorno educativo puede abarcar desde el aula y la escuela en sí misma hasta el hogar, la comunidad, las instituciones educativas superiores y las tecnologías de la información y la comunicación que se utilizan para apoyar la educación. Es fundamental para el éxito del proceso educativo, ya que proporciona el marco en el cual los estudiantes adquieren conocimientos, habilidades, valores y actitudes<sup>2</sup>.

Para influenciar a estos actores y estos espacios, se requiere de un abordaje integral y de una intervención corresponsable y multisectorial, que permita la coordinación de acciones de prevención del delito y la violencia, y su oportuna implementación y operativización, desde la normativa legal vigente y desde un enfoque de garantía y protección de derechos.

Es importante mencionar que los principios del Sistema Nacional de Educación (art. 2.3 LOEI), abordan la relevancia para su aplicación: educación por el cambio, educación por valores, educación para la democracia, participación ciudadana, cultura de paz y resolución de conflictos.

En el marco de estos, las comunidades educativas no solo deben generar aprendizajes y una formación profesional, sino que deben apuntar a la formación integral de ciudadanas y ciudadanos, conscientes de sus derechos y deberes, capaces de actuar con responsabilidad y ética en todas las esferas de la vida, aportando así a la construcción de una cultura de la legalidad, que no solo se trata del cumplimiento o incumplimiento de la norma, sino que está atravesada por la ética, el respeto, la empatía, la cultura de paz, la justicia y la honestidad como elementos rectores.

Por ello, desde la educación se debe pensar en la formación de estos estilos de vida, incorporarlos en la enseñanza y en el entorno en el que se forman niñas, niños y adolescentes. Asimismo, en la educación debe existir una doble vía: la comunidad educativa como un espacio para promover el cumplimiento de las normas para una sana convivencia, y comprenderse como un espacio de formación de la ciudadanía.

El desarrollo de estas competencias ciudadanas, son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que los ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática. Permite que los ciudadanos respeten y defiendan los derechos humanos, contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos, y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional. (Chaux et al, 2004)

Por todo lo expuesto, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior presentan el “Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras” con la finalidad de implementar acciones que permitan garantizar la seguridad integral de la comunidad educativa, a través de estrategias que generen un ambiente propicio para su desarrollo.

### **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- **Objetivos de la Contratación**

## 1. General

Diseñar, ejecutar y sistematizar el “Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras”, en sus fases virtual y presencial, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios del programa a través de espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y participación de expertos nacionales e internacionales.

## 2. Específicos

- a. Diseñar e Implementar el “Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras” en sus fases virtual y presencial.
- b. Diseñar y gestionar un espacio de aprendizaje virtual para el “Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras” dirigido a los funcionarios del programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras que conlleve la participación de expertos locales e internacionales.
- c. En el marco del encuentro diseñar y gestionar un espacio de aprendizaje presencial e intercambio de experiencias dirigido a los funcionarios del programa que se encuentran distribuidos a distintas zonas y distritos a nivel nacional.
- d. Sistematizar los aprendizajes y las experiencias resultantes de los espacios virtual y presencial, llevados a cabo en el marco del “Encuentro Nacional para el Fortalecimiento del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras”.

## 3. Productos Esperados

Para la ejecución del proyecto, el proveedor deberá considerar tanto el diseño metodológico como la logística operativa, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Es importante destacar que los contenidos temáticos serán proporcionados por el Ministerio de Educación, por lo que el proveedor deberá enfocarse en la planificación y ejecución de las estrategias formativas.

Asimismo, será responsable de la gestión logística necesaria para la correcta implementación de las actividades, lo que incluye la organización de sesiones formativas, provisión de materiales y coordinación de recursos. Como parte de sus funciones, el proveedor deberá proponer un equipo técnico adecuado, que cuente con personal de apoyo, moderadores y otros especialistas, garantizando así el desarrollo eficiente y exitoso de cada acción contemplada en el proyecto.

A continuación, se detallan los productos:

### Producto 1: Plan de Trabajo del Consultor

En un plazo máximo de **quince (15) días calendario** después de la contratación, el consultor deberá presentar un **Plan de Trabajo** que detalle la ejecución de las **dos fases del Encuentro Nacional**, tanto la virtual como la presencial. Este documento deberá incluir:

- **Descripción detallada de actividades, estrategias y metodología** para cada fase.
- **Instrumentos a utilizar** en la ejecución del Encuentro y en el proceso de sistematización.
- **Cronograma detallado** con la agenda de los eventos planificados en el marco del Encuentro y las actividades previas necesarias para su implementación.
- **Listado de ponentes nacionales e internacionales**, especificando su experiencia y relevancia en relación con las temáticas del evento. Este listado se puede crear a partir de conversaciones y validación de perfil con el Mineduc, CAF y OEI.

- Para la fase virtual, se deberá incluir la participación de al menos **dos expertos internacionales** con experiencia en seguridad educativa, cultura de paz o estrategias de protección para entornos escolares.

El **Plan de Trabajo** será revisado y aprobado por la **Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación (Mineduc)**.

## **Producto 2: Materiales Formativos Revisados y Estructurados por Bloques Temáticos**

El Producto deberá desarrollarse de manera progresiva, asegurando que su contenido responda a las necesidades del Ministerio de Educación y del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras. Se espera que estos materiales sean diseñados y revisados considerando las siguientes indicaciones: deberán estar alineados con las temáticas priorizadas, contemplar enfoques metodológicos interactivos y ser adecuados para su uso en espacios virtuales de formación. Para ello, el equipo consultor deberá estructurar los contenidos por bloques temáticos, asegurando su coherencia pedagógica y su aplicabilidad en los distintos niveles del sistema educativo. Asimismo, los materiales deberán estar disponibles con suficiente antelación para garantizar su validación y ajuste previo a la ejecución del Encuentro Virtual, el cual será el espacio central de discusión y aprendizaje para los funcionarios del Ministerio de Educación.

### **Encuentro Virtual**

- **Duración:** 3 días (lunes a miércoles).
- **Horario:** 3 horas diarias (09:00 - 12:00).
- **Formato:**
  - 1 hora de ponencia magistral o clase interactiva.
  - 2 horas de trabajo en grupos para debatir sobre las temáticas propuestas por el Mineduc, o llevar a cabo actividades de aprendizaje basadas en el debate, estudios de caso, etc.

**Plataforma:** El equipo consultor será responsable de proporcionar un espacio virtual con licencia (preferiblemente ZOOM) que garantice el desarrollo adecuado y sin interrupciones del evento.

**Estructura de las sesiones:** Cada sesión deberá contar con la participación de ponentes especializados, tanto nacionales como internacionales, según las temáticas establecidas. Asimismo, será necesario disponer de personal de apoyo para facilitar el trabajo en grupos, asegurando una experiencia interactiva y dinámica. Se deberá incluir recursos educativos en las sesiones, es decir materiales que permitan abrir el tema o que sirvan de puente para motivar el diálogo y la reflexión,

**Interacción y trabajo en grupos:** Se prevé la participación de aproximadamente 150 funcionarios del Ministerio de Educación, quienes podrán organizarse en 10 grupos de trabajo. La segunda parte de cada sesión virtual deberá fomentar la interacción, promoviendo el debate y la aplicación de los contenidos a través de actividades colaborativas.

**Público Objetivo :** Funcionarios del Ministerio de Educación, tanto de Planta Central, como de los Niveles Zonal y Distrital, encargados de la implementación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras (alrededor de 120).

**Temáticas del Encuentro Virtual.** El consultor deberá proponer **ponentes nacionales e internacionales** para cada temática (se espera al menos que dos ponentes sean internacionales).

## **Día 1: Escuelas: Pilares de Resiliencia Comunitaria y Factores Protectores en la Niñez y Adolescencia**

- Estrategias para fomentar el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa.
- Rol del liderazgo escolar en la construcción de resiliencia.
- Estrategias para fortalecer la salud emocional y psicosocial de niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Creación de ambientes de aprendizaje seguros y resilientes.

### **Bloque complementario:**

- Juegos cooperativos para fortalecer la convivencia escolar.
- Primeros auxilios emocionales en situaciones de crisis.

## **Día 2: Factores Educación en Situaciones de Crisis: Principios para una Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Escenarios de Emergencia**

- Garantía del derecho a la educación en escenarios de inseguridad.
- Experiencias internacionales en educación en zonas de conflicto.
- Coordinación interinstitucional para la protección de la niñez en contextos de riesgo.
- Identificación de señales de estrés postraumático en estudiantes.

### **Bloque complementario:**

- Técnicas de relajación y mindfulness para entornos educativos inseguros.
- El papel de las artes y el deporte en la construcción de entornos seguros.

## **Día 3: Educación y Construcción de Paz (a través de análisis de casos y actividades lúdicas interactivas) (Se espera que este día sea 100% práctico)**

- Modelos de intervención educativa para fortalecer el tejido comunitario escolar
- Rol de los docentes en la mediación y resolución de conflictos.

### **Bloque complementario:**

Herramientas prácticas para transformar conflictos escolares en oportunidades de aprendizaje.

---

## **Producto 3: Informe de Ejecución del Encuentro Virtual**

El consultor deberá presentar un informe que incluya:

- **Logros alcanzados en cada jornada.**
- **Reporte de implementación**, detallando el desarrollo de sesiones plenarios y trabajo en grupos.
- **Conclusiones y recomendaciones** basadas en la interacción con los participantes y ponentes.
- **Recursos Educativos utilizados**

---

## **Producto 4: Informe de Ejecución del Encuentro Presencial**

Se llevarán a cabo cuatro (4) sesiones presenciales en distintas localidades con el objetivo de consolidar los aprendizajes adquiridos durante el encuentro virtual y promover el intercambio de experiencias entre los participantes. Se espera que las 150 personas que asistieron a la fase virtual sean convocadas, con el apoyo del Ministerio de Educación, para participar en estas sesiones en territorio.

### **Talleres participativos para identificar:**

- Nudos críticos en la implementación del programa.
- Buenas prácticas en entornos educativos seguros y protectores.

- Alertas de casos y recomendaciones de mejora.

### Enfoque (todos los enfoques se desarrollarán en todos los encuentros)

- Violencia en contextos urbanos.
- Instituciones educativas urbanas y periurbanas.
- Seguridad en zonas fronterizas con presencia de grupos delictivos.
- Dinámicas de inseguridad en ciudades intermedias.

**Duración: 1 día por localidad (6 horas).**

#### Localidades

- Guayaquil
- Quito
- Esmeraldas o Baños
- Cuenca

#### Metodología:

- Trabajo en grupos para diseñar estrategias adaptadas a cada contexto.

#### Logística y Coordinación:

- Selección de **facilitadores y sistematizadores** con manejo del tema y metodologías lúdicas.
- Gestión del **espacio y equipos** idóneos de acuerdo a la metodología, número de participantes y movilización prevista de estos.
- Provisión de **alimentación y transporte** para asistentes y ponentes.
- Asignación de **equipo técnico** para garantizar la ejecución y producción del evento.

#### Entregable:

- **Documento de sistematización de resultados**, que incluya:
  - **Mapa de nudos críticos y buenas prácticas.**
  - **Estrategias personalizadas para enfrentar riesgos en cada localidad.**
  - **Validación de conocimientos fortalecidos sobre el programa.**
  - El documento final deberá ser revisado y aprobado por el Mineduc antes de su edición y diagramación.
  - Adicionalmente, a nivel logístico, se deberá presentar un **Informe de Ejecución logístico**, que contemple el registro de asistentes y un detalle de los servicios contratados, asegurando una adecuada documentación del proceso.

---

### Producto 5: Informe Final con Memoria del Evento

El documento final deberá incluir:

- **Memorias del encuentro**, detallando logros, desafíos y buenas prácticas compartidas.
- **Análisis de nudos críticos y estrategias de mejora** identificadas en los espacios virtuales y presenciales.
- **Recomendaciones para fortalecer la implementación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras.**

Este informe servirá como **insumo clave para futuros ajustes y mejoras en la implementación del programa**, garantizando su sostenibilidad y efectividad en los diversos contextos educativos.

#### Actividades y cronograma

<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTOS/ENTREGABLES</b>
Planificación y Organización	<p>Reunión previa con equipos Mineduc</p> <p>Elaborar y presentar el Plan de Trabajo del consultor.</p> <p>Diseñar la metodología, estrategias e instrumentos.</p> <p>Proponer ponentes nacionales e internacionales.</p> <p>Elaborar agenda de eventos y cronograma detallado.</p> <p>Proponer la gestión logística para los eventos presenciales.</p>	Producto 1: Plan de Trabajo del consultor
Revisión y Desarrollo de Materiales	<p>Diseñar la agenda diaria del evento virtual y presencial ajustado.</p> <p>Revisar y adaptar los materiales formativos.</p> <p>Asegurar que cada bloque tenga un enfoque teórico-práctico e interactivo</p>	Producto 2: Materiales formativos revisados y estructurados por bloques temáticos.
Ejecución del Encuentro Virtual	<p>Coordinar y ejecutar el Encuentro Virtual (3 días, 3 horas diarias).</p> <p>Facilitar un espacio virtual con licencia ZOOM.</p> <p>Emitir certificados de participación.</p> <p>Asegurar sesiones plenarias de apertura y cierre.</p> <p>Asegurar la presencia de los facilitadores nacionales e internacionales.</p> <p>Proveer soporte técnico durante el evento</p> <p>Elaborar el diseño de la imagen para los talleres virtuales y certificados que incluyan todos los logos institucionales.</p>	Producto 3: Informe de ejecución del Encuentro Virtual con logros, reporte de implementación y conclusiones.

Ejecución de Sesiones Presenciales	Documentar y sistematizar los resultados del evento presencial. Coordinación logística de participantes (movilizaciones, materiales, alimentación) Elaborar un mapa de nudos críticos y buenas prácticas. Resumir estrategias de intervención adaptadas a cada contexto.	Producto <b>43</b> : Informe de ejecución del Encuentro presencial con logros, reporte de implementación y conclusiones.
Elaboración del Informe Final	Redactar el informe final de la consultoría. - Incluir memorias del encuentro, logros, desafíos y buenas prácticas. Análisis de los nudos críticos y recomendaciones. Asegurar proceso de edición, corrección de estilo y diagramación.	Producto <b>54</b> : Informe final con memoria del evento, recomendaciones y mejoras propuestas.

En días a partir de la firma del contrato

PRODUCTOS/ENTREGABLES	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Producto 1: Plan de Trabajo del consultor		15						
Producto 2: Materiales formativos revisados y estructurados por bloques temáticos.				28				
Producto 3: Informe de ejecución del Encuentro Virtual con logros, reporte de implementación y conclusiones.					35			
Producto 4: Informe de ejecución del Encuentro presencial con logros, reporte de implementación y conclusiones.							50	
Producto 5: Informe final con memoria del evento, recomendaciones y mejoras propuestas.								52

El cumplimiento de todas las actividades y productos serán acompañados por técnicos de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir (DNEDBV) del Ministerio de Educación del Ecuador y de la OEI.

#### 4. Modalidad de trabajo propuesta

La consultoría se desarrollará bajo un enfoque integral y participativo, garantizando una ejecución eficiente del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras. Iniciará con una fase de familiarización con el marco institucional, revisión normativa y análisis de experiencias previas. A partir de ello, se elaborará un plan de trabajo detallado, que incluirá actividades, metodologías y cronograma, validado con el Ministerio de Educación y la OEI.

El equipo consultor será responsable de organizar y ejecutar un Encuentro Virtual de cinco días con sesiones magistrales y espacios de discusión, seguido de cuatro encuentros presenciales en distintas ciudades, empleando metodologías participativas para identificar nudos críticos, buenas prácticas y estrategias de mejora. Todos los productos serán validados periódicamente con los actores clave para garantizar su pertinencia y calidad.

Los resultados serán sistematizados en un informe final, que incluirá aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones estratégicas. La consultoría se ejecutará en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación y la OEI, asegurando alineación con los lineamientos institucionales y disponibilidad para reuniones de seguimiento.

El equipo consultor podrá trabajar de manera remota para la planificación y los talleres virtuales, garantizando condiciones óptimas de conectividad. Para los encuentros presenciales, deberá designar al personal responsable de viajar a territorio, conforme a los requerimientos establecidos en los productos.

## 5. Perfil Requerido

Se deberá contar con un equipo multidisciplinario con las competencias y experiencia necesaria para el desarrollo del evento que busca el fortalecimiento de las capacidades de los actores educativos para garantizar entornos seguros y protectores en las instituciones educativas del país mediante la implementación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras. Por ello se requiere un equipo con dominio en la parte técnica de programas [con énfasis en cultura de paz en contexto educativo](#), así como asumir la responsabilidad logística de la misma.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en la formación de profesionales educativos y con experiencia y sensibilidad en el campo de la política pública. El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Es importante que se considere a un equipo de profesionales en los componentes de facilitación considerando las temáticas planteadas, así como el personal de apoyo y logístico necesario para la fase virtual y presencial. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados.

Las personas que integren la consultoría deberán acreditar su experiencia según el rol que se le asigne a esta consultoría (tanto a nivel técnico - temático, como en la parte logística). El coordinador debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Título de tercer nivel en educación, ciencias sociales, psicología, administración pública, ciencias políticas o afines, reconocido por la SENESCYT.
- Experiencia en política pública en el campo de la educación.
- Experiencia en la dirección, gestión y evaluación de proyectos de capacitación educativa, plataformas digitales de capacitación, evaluación educativa, o similares.

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 8 semanas a partir de la suscripción del contrato, considerando los tiempos establecidos por producto. Se coordinará la fecha de los eventos presenciales y virtuales con el equipo del Mineduc.

### 2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en USD 13.000,00 (trece mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

El monto adjudicado cubrirá todos los gastos necesarios para la ejecución de los productos contratados, sin posibilidad de imputar costos adicionales a la Organización. Esto incluye los gastos del equipo consultor, como movilización, alojamiento y dietas de los facilitadores en territorio, así como la logística, transporte y alimentación de los participantes, conforme al anexo establecido.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 11.304,34

IVA: 1.695,65

### 3. Forma de pago

Primer pago	A la entrega y oficio expedido por el Mineduc a satisfacción del producto 1-2	30%
Segundo pago	A la entrega y oficio expedido por el Mineduc a satisfacción del producto 3-4	50%
Tercer pago	A la entrega y oficio de satisfacción expedido por el Mineduc del producto 5	20 %

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de

verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación, CAF y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

## 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

## 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/EKU/008/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

**Listado del Equipo de Trabajo:** Se deberá presentar la composición del equipo consultor, especificando nombres, roles y responsabilidades de cada integrante. Además, se deberá incluir una hoja de vida por profesional (máximo 3 páginas), resaltando su experiencia relevante, junto con evidencias documentadas de su participación en consultorías o proyectos similares. La evaluación de estos elementos se realizará con base en su pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de la consultoría.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Documento que contenga el plan de trabajo del consultor o equipo consultor que detalle:

**Carta de presentación y motivación:** Documento en el que el postulante exponga su interés en la consultoría y explique brevemente su experiencia relevante.

**Enfoque metodológico (máximo 3 páginas):** Descripción breve de la estrategia y enfoque propuesto para el desarrollo de la consultoría, incluyendo:

- Metodología para la planificación, ejecución y evaluación del Encuentro Nacional.
- Estrategias para la dinamización de las sesiones virtuales y presenciales.
- Herramientas y enfoques pedagógicos para garantizar la efectividad de la capacitación.
- Estrategias de sistematización y análisis de resultados.

Cronograma borrador, con fechas de ejecución y entrega de productos, considerando los tiempos establecidos en el TDR.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

Presupuesto desglosado:

- Honorarios del equipo consultor.
- Costos de logística del equipo consultor.
- Costos de logística de movilización
- Costos de Alimentación de participantes
- Costos de espacio
- Costos de materiales
- Otros

**Condiciones de pago:** Propuesta de esquema de pagos en función de los productos entregables y aprobados.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.

- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 21 de febrero y el 05 de marzo de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 26 de febrero 2025.
Fecha estimada de adjudicación provisional	7 de marzo de 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 12 de marzo de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	13 de marzo de 2025
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico del MinEduc

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES, EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			

1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Título de tercer nivel en educación, comunicación, relaciones públicas, ciencias sociales, administración pública, ciencias políticas o afines, reconocido por la SENESCYT.	Título reconocido por la SENESCYT culturales o artísticos.	10 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	1.2 Experiencia en política pública en el campo de la educación.	1 a 2 años = 5 3 a 4 años = 7 puntos 5 o más años = 10 puntos	10 pts.
	2.2 Experiencia en la dirección, gestión y evaluación de proyectos de capacitación educativa, plataformas digitales de capacitación, evaluación educativa, o similares..	1 a 2 proyectos = 5 puntos 3 a 4 proyectos = 7 puntos 5 o más proyectos = 10 puntos	10 pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER</b>			<b>30 pts.</b>
<b>PROPUESTA DE EQUIPO DE TRABAJO</b>			
<p>Capacidad y Solidez del Equipo Presentado (30 puntos): Se evaluará la adecuación, completitud y claridad del equipo propuesto para cumplir con los productos esperados, considerando la definición de roles y la validación de competencias a través de CV y certificados.</p> <p>8 puntos: El equipo está incompleto, con perfiles inadecuados o roles mal definidos, y faltan evidencias suficientes para validar competencias.</p> <p>12 puntos: El equipo está completo pero presenta áreas de mejora en experiencia, perfiles o evidencias presentadas para validar competencias.</p> <p>16 puntos: El equipo es completo, bien estructurado, con roles claramente definidos y evidencias que validan plenamente las competencias y la experiencia requerida.</p> <p>20 puntos: Además de la complitud, el equipo presenta un alto nivel de experticia y experiencia específica en la temática, aportando un valor agregado relevante al proyecto</p>			20 pts
<b>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<p>Carta de presentación y motivación: Documento en el que el postulante exponga su interés en la consultoría y explique brevemente su experiencia relevante (10 pts).</p> <p>Enfoque metodológico: Descripción breve de la estrategia y enfoque propuesto para el desarrollo de la consultoría, incluyendo (30 pts):</p> <p>Metodología para la planificación, ejecución y evaluación del Encuentro Nacional.</p> <p>Estrategias para la dinamización de las sesiones virtuales y presenciales.</p> <p>Herramientas y enfoques pedagógicos para garantizar la efectividad de la capacitación.</p> <p>Estrategias de sistematización y análisis de resultados.</p>			50 puntos

Plan de trabajo: Cronograma borrador, con fechas de ejecución y entrega de productos, considerando los tiempos establecidos en el TDR. (10 ptos)	
Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PTOS</b>

### **VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

### **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

### **5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la persona delegada desde la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Mineduc. y de la coordinadora de proyectos de OEI. Así mismo, desde el MiNEDUC tienen a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 21 de febrero del 2025.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma



Nr.	Institución	Dirección/Departamento	Cargo	Lugar de procedencia	Ciudad Encuentro	Requerimiento Logístico (encuentro presencial)		Observación (delegado adicional/nivel riesgo A-B)
						Movilización	Alimentación (Break y Almuerzo)	
1	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	Directora	Quito	Quito	NO	SI	
2	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	Analista Nacional	Quito	Quito	NO	SI	
3	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	Analista Nacional	Quito	Quito	NO	SI	
4	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	Analista Nacional	Quito	Quito	NO	SI	
5	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR	Analista Nacional	Quito	Quito	NO	SI	



6	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	Especialista	Quito	Quito	NO	SI	
7	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ1)	Analista Zonal de la Democracia y del Buen Vivir	Ibarra	Quito	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
8	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ2)	Analista Zonal de la Democracia y del Buen Vivir	Tena	Quito	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
9	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ3)	Analista Zonal de la Democracia y del Buen Vivir	Ambato	Quito	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
10	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ4)	Analista Zonal del Buen Vivir	Manta	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
11	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ5)	Analista Zonal de Educación para la Democracia y Buen Vivir	Milagro	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
12	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (CZ6)	Coordinador a Departamento de	Cuenca	Cuenca	NO	SI	1 delegado adicional de zona (analista)



			Consejería Estudiantil					
13	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO (CZ7)	Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo	Loja	Cuenca	SI	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
14	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (SEDG-CZ8)	Analista Zonal DECE	Guayaquil	Guayaquil	NO	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
15	Ministerio de Educación	DIRECCIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA (SEDMQ-CZ9)	Analista Zonal de Educacion para la Democracia y el Buen Vivir	Quito	Quito	NO	SI	1 delegado adicional de zona (analista)
16	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACATULCÁN-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Tulcán	Quito	SI	SI	
17	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01-ESMERALDAS-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Esmeraldas	Esmeraldas	NO	SI	1 delegado adicional de distrito
18	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 08D04-	Directora Distrital	Esmeraldas	Esmeraldas	NO	SI	



		ESMERALDAS-EDUCACIÓN						
19	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 08D05-ESMERALDAS-EDUCACIÓN	Director Distrital	Esmeraldas	Esmeraldas	NO	SI	
20	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01-IBARRA-PIMAMPIRO-SAN MIGUEL DE URCUQUÍ-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Otavaló	Quito	SI	SI	
21	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 10D02-ANTONIO ANTE-OTAVALO-EDUCACIÓN	Director Distrital	Otavaló	Quito	SI	SI	
22	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 1-DIRECCIÓN DISTRITAL 21D02-LAGO AGRIO-EDUCACIÓN	Director Distrital	Lago Agrio	Quito	SI	SI	
23	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D10-CAYAMBE-PEDRO MONCAYO-EDUCACIÓN	Director Distrital	Cayambe	Quito	SI	SI	



24	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11-MEJÍA-RUMIÑAHUI-EDUCACIÓN	Director Distrital	Aloasi	Quito	SI	SI	
25	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D12-PEDRO VICENTE MALDONADO-PUERTO QUITO-SAN MIGUEL DE LOS BANCOS-EDUCACIÓN	Director Distrital	Puerto Quito	Quito	SI	SI	
26	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01-ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Tena	Quito	SI	SI	
27	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 22D01-LA JOYA DE LOS SACHAS-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Joya de los Sachas	Quito	SI	SI	
28	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 2-DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-EDUCACIÓN	Director Distrital	El Coca	Quito	SI	SI	
29	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01-	Directora Distrital	Latacunga	Quito	SI	SI	



		LATACUNGA-EDUCACIÓN						
30	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 05D02-LA MANÁ-EDUCACIÓN	Director Distrital	La Maná	Quito	SI	SI	
31	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 05D04-PUJILÍ-SAQUISILÍ-EDUCACIÓN	Director Distrital	Latacunga	Quito	SI	SI	
32	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Riobamba	Quito	SI	SI	
33	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 06D03-CUMANDÁ-PALLATANGA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Riobamba	Quito	SI	SI	
34	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Puyo	Quito	SI	SI	
35	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 3-DIRECCIÓN DISTRITAL 18D02-PARROQUIAS URBANAS: (CELIANO MONGE A PISHILATA)	Directora Distrital	Ambato	Quito	SI	SI	



		Y PARROQUIAS RURALES: (HUACHI GRANDE A TOTORAS)- EDUCACIÓN						
36	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01-PORTOVIEJO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Portoviejo	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
37	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 13D02-JARAMIJÓ-MANTA-MONTECRISTI-EDUCACIÓN	Director Distrital	Portoviejo	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
38	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 13D07-CHONE-FLAVIO ALFARO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Chone	Guayaquil	SI	SI	
39	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 13D10-JAMA-PEDERNALES-EDUCACIÓN	Director Distrital	Pedernales	Quito	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
40	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 13D12-ROCAFUERTE-TOSAGUA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Tosagua	Guayaquil	SI	SI	



41	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAM CALAZACÓN - BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES: (SAN JACINTO DEL BÚA-PERIFERIA)	Director Distrital	Santo Domingo de los Tsachilas	Quito	SI	SI	
42	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 4-DIRECCIÓN DISTRITAL 23D03-LA CONCORDIA-EDUCACIÓN	Director Distrital	La Concordia	Quito	SI	SI	
43	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01-GUARANDA-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Guaranda	Guayaquil	SI	SI	
44	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 02D04-CALUMA-ECHEANDIA-LAS NAVES-EDUCACIÓN	Director Distrital	Echeandia	Guayaquil	SI	SI	
45	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D11-ALFREDO BAQUERIZO MORENO-SIMÓN BOLIVAR-EDUCACIÓN	Director Distrital	San Jacinto de Yaguachi	Guayaquil	SI	SI	



46	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D12-BALAO-NARANJAL-EDUCACIÓN	Director Distrital	Naranjal	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
47	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D14-ISIDRO AYORA-LOMAS DE SARGENTILLO-PEDRO CARBO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Lomas de Sargentillo	Guayaquil	SI	SI	
48	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D15-EMPALME-EDUCACIÓN	Director Distrital	Palestina	Guayaquil	SI	SI	
49	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D16-EL TRIUNFO-GNRAL ANTONIO ELIZALDE-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Milagro	Guayaquil	SI	SI	
50	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D17-MILAGRO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Milagro	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
51	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D19-DAULE-NOBOL-SANTA LUCÍA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Daule	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito



52	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20-SALITRE-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Balzar	Guayaquil	SI	SI	
53	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D22-PLAYAS-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Playas	Guayaquil	SI	SI	
54	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D01-BABA-BABAHYOY-MONTALVO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Babahoyo	Guayaquil	SI	SI	
55	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D02-PUEBLO VIEJO-URDANETA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Urdaneta	Guayaquil	SI	SI	
56	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D03-MOCACHE-QUEVEDO-EDUCACIÓN	Director Distrital	Quevedo	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
57	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D04-QUINSALOMA-VENTANAS-EDUCACIÓN	Director Distrital	Ventanas	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito



58	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D05-PALENQUE-VINCES-EDUCACIÓN	Director Distrital	Vinces	Guayaquil	SI	SI	
59	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 12D06-BUENA FÉ-VALENCIA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Quevedo	Guayaquil	SI	SI	
60	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 24D01-SANTA ELENA-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Santa Elena	Guayaquil	SI	SI	
61	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 5-DIRECCIÓN DISTRITAL 24D02-LA LIBERTAD-SALINAS-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Salinas	Guayaquil	SI	SI	
62	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 6-DIRECCIÓN DISTRITAL 01D01-PARROQUIAS URBANAS: (MACHÁNGARA A BELLAVISTA) Y PARROQUIAS RURALES: (MULTI A SAYAUSI)-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Cuenca	Cuenca	SI	SI	



63	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 6-DIRECCIÓN DISTRITAL 01D07-CAMILO PONCE ENRÍQUEZ-EDUCACIÓN	Director Distrital	Camilo Ponce	Cuenca	SI	SI
64	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 6-DIRECCIÓN DISTRITAL 03D01-AZOGUES-BIBLIÁN-DÉLEG-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Azoguez	Cuenca	SI	SI
65	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 6-DIRECCIÓN DISTRITAL 03D03-LA TRONCAL-EDUCACIÓN	Directora Distrital	La Puntilla	Cuenca	SI	SI
66	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 6-DIRECCIÓN DISTRITAL 14D01-MORONA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Limón	Cuenca	SI	SI
67	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 07D02-MACHALA-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Machala	Cuenca	SI	SI
68	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 07D05-ARENILLAS-HUAQUILLAS-LAS LAJAS-EDUCACIÓN	Director Distrital	Arenillas	Cuenca	SI	SI



69	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 07D06-SANTA ROSA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Santa Rosa	Cuenca	SI	SI	
70	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01-LOJA-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Loja	Cuenca	SI	SI	
71	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 11D02-CATAMAYO-CHAGUARPAMBA-OLMEDO-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Chaguarpamba	Cuenca	SI	SI	
72	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 7-DIRECCIÓN DISTRITAL 19D04-EL PANGUI-YANTZAZA-EDUCACIÓN	Director Distrital	Yantzaza	Cuenca	SI	SI	
73	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D01-XIMENA 1 PARROQUIAS RURALES: PUNÁ-ESTUARIO DEL RÍO GUAYAS-EDUCACIÓN	Director Distrital	Durán	Guayaquil	SI	SI	1 delegado adicional de distrito
74	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D02-XIMENA 2-EDUCACIÓN	Director Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	1 delegado adicional de distrito



75	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D03-PARROQUIAS URBANAS (GARCÍA MORENO A ROCA)-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	
76	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D05-TARQUI-1,TENGUEL-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	
77	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D06-TARQUI-2-EDUCACIÓN	Director Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	1 delegado adicional de distrito
78	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D08-PASCUALES-2-EDUCACIÓN	Director Distrital	Guayaquil	Guayaquil	NO	SI	1 delegado adicional de distrito
79	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D09-TARQUI-3-EDUCACIÓN	Director Distrital	Daule	Guayaquil	SI	SI	
80	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D10-PARROQUIAS RURALES:(PROGRESO A ÁREA DE EXPANSIÓN	Director Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	



		DE GUAYAQUIL)- EDUCACIÓN						
81	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D23-SAMBORONDÓN-EDUCACIÓN	Director Distrital	Guayaquil	Guayaquil		SI	
82	Ministerio de Educación	COORDINACIÓN ZONAL 8-DIRECCIÓN DISTRITAL 09D24-DURÁN-EDUCACIÓN	Director Distrital	Durán	Guayaquil		SI	1 delegado adicional de distrito
83	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D02-PARROQUIAS RURALES: (CALDERON-LLANO CHICO-GUAYLLABAMBA)-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Quito	Quito	NO	SI	
84	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D03-PARROQUIAS URBANAS: (EL CONDADO A CARCELÉN) Y PARROQUIAS RURALES: (PUÉLLARO A CALACALÍ)-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Quito	Quito	NO	SI	



85	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05-PARROQUIAS URBANAS: (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES: (NAYÓN-ZÁMBIZA)-EDUCACIÓN	Director Distrital	Quito	Quito	NO	SI	
86	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06-PARROQUIAS URBANAS: (CHILIBULO A LA FERROVIARIA) Y PARROQUIAS RURALES: (LLOA)-EDUCACIÓN	Director Distrital	Quito	Quito	NO	SI	
87	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D07-PARROQUIAS URBANAS: (CHILLOGALLO A LA ECUATORIANA)-EDUCACIÓN	Directora Distrital	Quito	Quito	NO	SI	
88	Ministerio de Educación	SEDMQ-DIRECCIÓN DISTRITAL 17D09-PARROQUIAS RURALES: (TUMBACO A TABABELA)-EDUCACIÓN	Director Distrital	Quito	Quito	NO	SI	